RESOLUCION Nº25/95.



EXP.Nº500/94-SECRETARIA AC.63/92-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1994.

VISTA la solicitud presentada en los autos caratulados: "González, Atilio Carlos y otros c/Estado Nacional s/amparo", y

CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado a fs. 1 y 2 a la luz de lo informado por el Departamento de Liquidación de Haberes de la Subsecretaría de Administración a fs. 34/36, cabe concluir que la propuesta no resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación. Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para la prosecución del trámite de los autos caratulados: "González, Atilio Carlos y otros c/Estado Nacional s/amparo".-

2°) Registrese y cúmplase.-

EDUARDO MOLITIE O

PLEATIDO LEVENE (M)

ANTONIO BOGGIANO

MANUALLE SANTIAGO PETRACCHI

GINLLEPMO & LOPEZ